



APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL 2017

ANEXO¹ DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA DE CASTILLA LA MANCHA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El modelo de Anexo que a continuación se expone, se adecua finalmente a las especificaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con los modelos de remisión de información relativos a la creación del Registro electrónico de Convenios.

Se completa con un cuadro o ficha para cada uno de los Convenios que la Entidad Local tiene suscrito con la CCAA de Castilla-La Mancha en materia de gasto social para el año 2017, considerando que serán iguales que los actualmente firmados para el ejercicio 2016.

¹ En virtud del artículo 168.1. f) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONVENIO SOBRE PLAN CONCERTADO CON LA CCAA DE CASTILLA LA MANCHA		
Administración/ Entidad suscriptora	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Objeto²	Prestación de Servicios Sociales en el marco del Plan Concertado para el ejercicio 2017	
Política de gasto	Servicios Sociales y Promoción Social	
Fecha de suscripción	7 de Julio de 2016	
Fecha de entrada en vigor	1 de Enero de 2016	
Fecha de fin de vigencia	31 de Diciembre de 2016	
Fecha de extinción	31 de Diciembre de 2016	
Duración³	Anual	
Importe de los pagos	57.852,86 €	
Periodicidad de los pagos	Trimestralmente	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	NO	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	2300.13000	0,00
	2300.16000	0,00
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual 2016	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	45003	1.358,51
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	2310.13000	0,00
	2310.16000	0,00
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	45003	0,00

² Se deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: «Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales».

³ De conformidad con el artículo 56.c), del Real Decreto-ley 17/2014, se deberá especificar si la duración del convenio es indefinida, si está prevista su prórroga o si se realiza una prórroga expresa.

CONVENIO SOBRE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES CON LA CCAA DE CASTILLA LA MANCHA		
Administración/ Entidad suscriptora	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Objeto⁴	Colaborar en la financiación de los gastos de personal y mantenimiento del Centro de Día de Malagón, amparándose gastos realizados a partir del 1 de enero de 2017	
Política de gasto	Asistencia a personas dependientes	
Fecha de suscripción	29/07/2016	
Fecha de entrada en vigor	30/07/2016	
Fecha de fin de vigencia	31/12/2016	
Fecha de extinción		
Duración⁵	Anual	
Importe de los pagos	35.977,57€	
Periodicidad de los pagos	Anual	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	2331.13000	0,00
	2331.16000	0,00
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual 2016	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	45005	30.000,00
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	2311.13000	0,00
	2311.16000	0,00
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	45005	0,00
CONVENIO SOBRE SERVICIO ESTANCIAS DIURNAS CON LA CCAA DE CASTILLA LA MANCHA		

⁴ Se deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: «Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales».

⁵ De conformidad con el artículo 56.c), del Real Decreto-ley 17/2014, se deberá especificar si la duración del convenio es indefinida, si está prevista su prórroga o si se realiza una prórroga expresa.

Administración/ Entidad suscriptora	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Objeto⁶	Colaborar en la financiación de los gastos de personal y mantenimiento de 10 plazas de servicio de estancias diurnas en Centro Municipal de Día de Mayores de Malagón	
Política de gasto	Asistencia a personas dependientes	
Fecha de suscripción	01/06/2015	
Fecha de entrada en vigor	02/06/2015	
Fecha de fin de vigencia	31/12/2015	
Fecha de extinción		
Duración⁷	Anual	
Importe de los pagos	45.244,40 €	
Periodicidad de los pagos	Anual	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	2331	0,00
	2331	0,00
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	45006	9.607,97
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	2311.13000	0,00
	2311.16000	0,00
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	45006	0,00
CONVENIO SOBRE PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO CON LA CCAA DE CASTILLA LA MANCHA		
Administración/ Entidad suscriptora	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	

⁶ Se deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: «Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales».

⁷ De conformidad con el artículo 56.c), del Real Decreto-ley 17/2014, se deberá especificar si la duración del convenio es indefinida, si está prevista su prórroga o si se realiza una prórroga expresa.

Objeto⁸	Convenio colaboración entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para la prestación de Ayuda a Domicilio	
Política de gasto	Asistencia a personas dependientes	
Fecha de suscripción	25/05/2016	
Fecha de entrada en vigor	26/05/2016	
Fecha de fin de vigencia	31/12/2016	
Fecha de extinción	-	
Duración⁹	Anual	
Importe de los pagos	49.204,89 €	
Periodicidad de los pagos	Anual	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	2330	0,00
	2330	0,00
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	45006	49.204.89
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	2312	0
	2312	0,00
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Aplicación o partida presupuestaria	Importe
	45006	0,00

⁸ Se deberá especificar si se trata de un Convenio en materia de gasto social. De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: «Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales».

⁹ De conformidad con el artículo 56.c), del Real Decreto-ley 17/2014, se deberá especificar si la duración del convenio es indefinida, si está prevista su prórroga o si se realiza una prórroga expresa.